



RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS AL PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Reunida la Mesa Sectorial de Sanidad en la fecha y con las organizaciones sindicales al margen citadas, acuerda que el Servicio Andaluz de Salud abonará trienios a su personal estatutario temporal según el procedimiento establecido en la Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional que se acompaña como anexo a este acuerdo, y en aplicación de lo previsto en el art. 25.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sevilla a 8 de julio de 2008.

**POR EL SERVICIO ANDALUZ
DE SALUD**

EL DIRECTOR GERENTE DEL
S.A.S.

D. José Luis Gutiérrez Pérez

**POR LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES**

SATSE

CC.OO

U.G.T.

CSI-CSIF

S.M.A.

U.S.A.E.